

INVITACION A LICITAR (IAL)
IAL/0088014/0040/2016 “Adquisición de una Plataforma Tecnológica para
Registro de Asistencia del Personal”.
Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la prevención y control del Dengue”

Fecha: 29 de Abril de 2016

Estimados Señores,

Asunto: IAL/0088014/0040/2016 Adquisición de una Plataforma Tecnológica para
Registro de Asistencia del Personal”

1. Por la presente invitación a licitar, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el marco del Proyecto 88014 en el marco del Proyecto “**Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue**”, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la adquisición de los siguientes bienes:

Item	Descripción
1	Hardware – Unidades Biométricas
2	Hardware – Componentes dedicados
3	Software de Gestión Standalone
4	Plataforma de gestión y administración web
5	SDK de interconexión a otros sistemas
6	Instalación de Equipamientos
7	Despliegue de Plataforma
8	Capacitación a usuarios
9	Soporte Técnico

2. Para permitirles presentar una licitación, por favor encuentren:

- Anexo I Instrucciones a los Licitantes
 - Anexo II Datos de la Licitación
 - Anexo III Condiciones Generales
 - Anexo IV Condiciones Especiales
 - Anexo V Cronograma Entrega de Bienes
 - Anexo VI Especificaciones Técnicas
 - Anexo VII Formulario para la Presentación de la Oferta
 - Anexo VIII Lista de Precios
 - Anexo IX Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta
 - Anexo X Formulario de Garantía de fiel cumplimiento
 - Anexo XI Formulario de información sobre los miembros de un consorcio (si aplica)
 - Anexo XII Declaración Jurada Ley 2051/03
 - Anexo XIII Declaración Jurada del Menor
-

3. Los licitantes interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos que rigen para este proceso a partir del **Viernes 29 de Abril de 2016**, y consultando con:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Avda. Mcal. López esquina Saraví

Asunción - Paraguay

Teléfonos: (595-21) 611 980

Fax: (595-21) 611 981 / 611 986

e-mail: adquisiciones-pnud.py@undp.org

4. Es requisito indispensable la presentación de ofertas en o antes de las **10:00 am el lunes 16 de mayo de 2016**. Oferta tardías serán rechazadas.
5. La apertura de ofertas se realizará en presencia de los representantes de los licitantes que presentaron ofertas y deseen asistir a la hora, lugar y fecha especificados:

Lunes 16 de Mayo de 2016 a las 10:30 horas

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Avda. Mcal. López esquina Saraví

6. De ninguna manera se entenderá que esta carta es una oferta de contratar con su empresa.

Atentamente,

Pedro Mendoza
Gerente de Operaciones

ANEXO I INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

A. Introducción

1. General: El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el marco del Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”, en su carácter de Comprador, convoca a licitantes elegibles a presentar ofertas, en sobre sellado, para el suministro de bienes.
2. Licitantes Elegibles: Los Licitantes no deben estar asociados, ni haberlo estado en el pasado, directa o indirectamente, con alguna firma, o sus subsidiarias, que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría para la preparación del diseño de las especificaciones y de otros documentos que hayan de usarse para la obtención de bienes que se adquieran mediante la presente Licitación.
3. Costo de la Oferta: El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. El Comprador en ningún caso, será responsable de tales costos, independientemente de la modalidad del proceso de adquisición.

B. Documentos de Licitación

4. Examen de los Documentos de Licitación: Se espera que el Licitante examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes, contenidas en los Documentos de la Licitación. No acatar las instrucciones contenidas en estos documentos será a riesgo del Licitante y podría afectar la evaluación de su Oferta.
5. Aclaratoria de los Documentos de Licitación: Todo posible Licitante que requiera alguna aclaratoria de los Documentos de Licitación podrá solicitarlo por escrito al Comprador. La respuesta a toda solicitud de aclaratoria de los Documentos de Licitación se dará por escrito, siempre que se reciba dentro del plazo establecido, es decir hasta el **Martes 10 de Mayo de 2016**. Se enviarán copias escritas de la respuesta (incluyendo una explicación de la pregunta sin identificar la fuente de la solicitud) a todos los posibles Licitantes que hayan atendido al llamado de Licitación.
6. Enmiendas a los Documentos de Licitación: El Comprador, podrá antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, por cualquier razón, bien sea por su propia iniciativa o en respuesta a la aclaratoria requerida por un posible Licitante, enmendar los Documentos de Licitación. Todo posible Licitante que haya manifestado interés en participar en la presente licitación será notificado por escrito sobre cualquier enmienda. A fin de proporcionarle al posible Licitante el tiempo razonable para considerar las enmiendas al preparar su oferta, el Comprador puede, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

7. El idioma de la Oferta: La Oferta preparada por el Licitante y los demás documentos relacionados con ella, al igual que toda la correspondencia intercambiada
-

entre el Licitante y el Comprador, deberá ser escrita en el idioma que se indica en los Datos de la Licitación.

8. Documentos que componen la Oferta: La Oferta debe contener los siguientes documentos:

- a) Formulario para la Presentación de la Oferta;
- b) Lista de Precios preparada de acuerdo con las Instrucciones a los Licitantes;
- c) Documentos que evidencien que el Licitante es elegible y, que de ser aceptada su Oferta, está calificado para ejecutar el contrato, según las condiciones establecidas en la Cláusula 9 de las Instrucciones a los Licitantes;
- d) Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Licitante, son bienes y servicios calificados de conformidad con los Documentos de la Oferta, según lo previsto en la Cláusula 10 de las Instrucciones a los Licitantes y;
- e) Garantía de Seriedad de la Oferta, proporcionada de conformidad con la Cláusula 13 de las Instrucciones a los Licitantes.

9. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante: El Licitante deberá proporcionar documentos que evidencien sus calificaciones para cumplir con el contrato, en caso de que se le adjudique. Los documentos que evidencien las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato deberán demostrar en forma satisfactoria para el Comprador:

- a) Que en el caso de que el Licitante ofrezca, bajo contrato, el suministro de bienes no fabricados ni producidos por él, el Licitante estará debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en el país de destino final.
- b) Que el Licitante posee la capacidad financiera y técnica necesaria para ejecutar el contrato.

10. Documentos que establecen la conformidad de los bienes con los Documentos de Licitación: El Licitante también deberá suministrar, como parte de su Oferta, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Licitación de todos los bienes y servicios conexos que el Licitante propone suministrar en el contrato.

Los documentos que evidencien la conformidad de los bienes y servicios conexos con los Documentos de la Licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- a) una descripción detallada de las principales características técnicas y de funcionamiento de los bienes;
- b) una lista completa y detallada de repuestos, herramientas especiales, etc., incluyendo las fuentes en que se pueden obtener y los precios actuales, necesarios para el debido y continuo funcionamiento de los bienes, por un período que ha de ser especificado en los Datos de la Licitación y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes.

11. Moneda de la Oferta/Precios de la Oferta: Todos los precios deberán ser cotizados en **Guaraníes**. El Licitante deberá indicar, en la Lista de Precios

correspondiente, el precio de la Oferta de los bienes que propone suministrar bajo el contrato.

12. Período de Validez de las Ofertas: Las Ofertas seguirán siendo válidas noventa (90) días después de la fecha de la Presentación de Ofertas ordenada por el Comprador, conforme a la Cláusula 16 de las Instrucciones a los Licitantes. Ofertas con validez por períodos más cortos, podrían ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido en la Cláusula 20 de las Instrucciones a los Licitantes. En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento del Licitante para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

13. Garantía de Seriedad de la Oferta: El Licitante proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta al Comprador por la cantidad indicada en los Datos de la Licitación.

- a) La Garantía de Seriedad de la Oferta se exige para proteger al Comprador contra el riesgo que acarrea el comportamiento del Licitante, lo cual justificaría la ejecución de la Garantía de acuerdo con la Cláusula 13 (f) especificada más adelante.
 - b) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser denominada en la misma moneda de la Orden de Compra, o en una moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:
 - i) Garantía Bancaria emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y ejecutable en el país del Comprador y, en la forma solicitada en estos Documentos de Licitación o,
 - ii) Cheque de caja o cheque certificado de gerencia.
 - iii) O en la forma de una póliza de garantía emitida por una compañía aseguradora de plaza, autorizada para operar en los ramos elementales o patrimoniales por el Banco Central del Paraguay y con Coeficientes de Cumplimiento de Margen de Solvencia (M.S.) y de Fondo de Garantía (F.G.) mayores a 1 (uno) en (guaraníes) por un monto equivalente al dos por ciento 2% del valor de la adquisición.
El documento se emitirá a nombre del **Proyecto 00088014 “Apoyo al Plan de Acción para la prevención y Control del Dengue”** y su vigencia excederá en treinta (30) días calendarios adicionales, la fecha prevista de entrega de bienes. La garantía será devuelta al Proveedor una vez cumplida la entrega de los bienes a entera satisfacción del Proyecto.
 - c) Cualquier Oferta que no esté garantizada según las Cláusulas 13 (a) y 13 (b) señaladas anteriormente, podrá ser rechazada por el Comprador por considerarla como no aceptable, de conformidad con la Cláusula 20 de las Instrucciones a los Licitantes.
 - d) La Garantía de Seriedad de la Oferta del Licitante no favorecido con la adjudicación del contrato será devuelta tan pronto como sea posible, pero nunca más allá de treinta (30) días después de vencido el período de Validez de la
-

Oferta señalado por el Comprador, de conformidad con la Cláusula 12 de las Instrucciones a los Licitantes.

- e) La Garantía de Seriedad de la Oferta del Licitante al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta en el momento que el Licitante firme la Orden de Compra, conforme a la Cláusula 26 de las Instrucciones a los Licitantes, y después de que aporte la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes.
- f) Se podrá ejecutar la Garantía de Seriedad de la Oferta:
 - 1) Si un Licitante retira su oferta durante el período de Validez de la Oferta especificado por el Licitante en el Formulario para la Presentación de la Oferta, o,
 - 2) En el caso del Licitante al que se le haya adjudicado la Buena Pro, si el Licitante:
 - i) deja de firmar la Orden de Compra de acuerdo con la Cláusula 26 de las Instrucciones a los Licitantes o,
 - ii) deja de proveer la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes.

D. Presentación de la Oferta

14. Formato y Firma de la Oferta: El Licitante preparará su Oferta en original y una copia, identificando claramente la “OFERTA ORIGINAL” y cada “COPIA DE LA OFERTA”. En el caso de alguna discrepancia, prevalecerá la Oferta Original. Los dos ejemplares de la Oferta serán mecanografiados o manuscritos en tinta indeleble y firmadas por el Licitante o por una persona, o personas, debidamente autorizados para comprometer al Licitante con el contrato. La Oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobreescrituras, excepto cuando sea necesario, a fin de corregir los errores cometidos por el Licitante, en cuyo caso, dichas correcciones serán firmadas por la persona, o personas, que firmen la Oferta.

15. Sellado y Marcado de las Ofertas:

15.1 El Licitante sellará el original y cada copia de la Oferta en sobres separados, marcándolas debidamente como “ORIGINAL” y la “COPIA”. Los sobres serán sellados y colocados a su vez dentro de otro sobre.

15.2 Los sobres interiores y el exterior deberán:

- a) ser remitidos al Comprador a la dirección señalada en la Sección I de estos Documentos de Licitación; y

IAL/00088014/0040/2016 “Adquisición de una Plataforma Tecnológica para el Registro de Asistencia del Personal”.
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Avda. Mcal. López esquina Saraví
Asunción - Paraguay
Teléfonos: (595-21) 611 980

Fax: (595-21) 611 981 / 611 986
e-mail: adquisiciones-pnud.py@undp.org

b) hacer referencia al proyecto indicado en la Sección I de estos Documentos de Licitación, y mostrar la siguiente instrucción: “NO ABRIR ANTES DE (Fecha de recepción de las ofertas)”, lo cual se completará con la hora y la fecha especificada en la Sección I de los Documentos de Licitación para la Apertura de Ofertas, conforme a la Cláusula 16 de las Instrucciones a los Licitantes.

15.3 Los sobres interiores y el exterior también deberán indicar el nombre y la dirección del Licitante, a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada “tardía”.

15.4 Si el sobre externo no está sellado y marcado como lo especifica la Cláusula 15.2 *supra* de las Instrucciones a los Licitantes, el Comprador no se hará responsable de la pérdida o de la apertura prematura de la Oferta.

16. Plazo para la Presentación de Ofertas/Ofertas Tardías:

16.1 Las Ofertas deberán ser entregadas a la dirección, fecha y hora especificada en la Sección I de los Documentos de Licitación.

16.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, enmendando los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 6 de las Instrucciones a los Licitantes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original, de aquí en adelante, estarán sujetos al nuevo plazo.

16.3 Cualquier Oferta recibida por el Comprador después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada y devuelta sin abrir al Licitante.

17. Modificación y Retiro de las Ofertas: El Licitante podrá retirar su Oferta después de presentada, siempre y cuando el Proyecto reciba el aviso del retiro por escrito antes del plazo de Presentación de Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación y Apertura de las Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el Plazo de Presentación de las Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta.

E. Apertura y Evaluación de Ofertas

18. Apertura de las Ofertas:

18.1 El Proyecto abrirá todas las Ofertas en presencia de los Representantes de los Licitantes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en la Sección I de los Documentos de Licitación. Los Representantes de los Licitantes que estén presentes firmarán un registro que asiente su asistencia.

18.2 Los nombres de los Licitantes, las Modificaciones o los Retiros de las Ofertas, los Precios de las Ofertas, los Descuentos y la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad la Oferta y cualquier otro detalle que el Proyecto, a su discreción, considere

apropiado, será anunciado durante la Apertura de Ofertas. Ninguna Oferta será rechazada durante la Apertura de la Ofertas, excepto las Ofertas tardías, las cuales serán devueltas al Licitante sin abrir.

18.3 Las Ofertas (y las modificaciones entregadas de conformidad con la Cláusula 17 de las Instrucciones a los Licitantes) que no sean abiertas y leídas durante la Apertura, no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las ofertas rechazadas o retiradas serán devueltas a los Licitantes sin abrir.

18.4 El Proyecto preparará el Acta de Apertura de las Ofertas correspondiente.

19. Aclaratoria de las Ofertas: Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el Comprador puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Licitantes con respecto de sus Ofertas. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio alguno en el precio ni en el contenido de la Oferta.

20. Examen Preliminar:

20.1 Antes de la evaluación detallada, el Comprador determinará la adecuación sustancial de cada Oferta al Llamado a Licitación. Una Oferta sustancialmente adecuada es aquella que se ajusta a todos los términos y condiciones del Llamado a Licitación sin desviaciones materiales.

20.2 El Comprador examinará las Ofertas a fin de verificar si están completas, si se han cometido errores de cálculo, si los documentos han sido firmados correctamente y si, en términos generales, las Ofertas están en orden.

20.3 Los errores aritméticos serán rectificadas sobre la siguiente base: si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Licitante no acepta la corrección de errores, su Oferta será rechazada. Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad en palabras.

20.4 La Oferta considerada como no sustancialmente adecuada será rechazada por el Comprador y no podrá ser posteriormente adecuada por el Licitante, aunque corrija la no conformidad.

21. Conversión a una única moneda: Para facilitar la evaluación y la comparación, el Proyecto convertirá todas las cantidades de los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas, a Precios de Oferta en **Guaraníes** al tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente el día de la Presentación de las Ofertas.

22. Evaluación de las Ofertas: La determinación del cumplimiento de los Documentos de Licitación se basa en el contenido de la Oferta misma, sin recurrir a evidencias que no sean esenciales.

	Criterios de Evaluación
1.1	Cumplimiento de las condiciones de precios, expresadas en el Llamado a Licitación
1.2	Cumplimiento de los requisitos relativos a las características del diseño técnico, o a la capacidad del producto para satisfacer los requerimientos de funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas.
1.3	Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Generales especificadas en los Documentos de Licitación
1.4	Cumplimiento de los plazos de envío, entrega y puesta en marcha, establecidos por el Comprador.
1.5	Capacidad demostrada de cumplir con las responsabilidades y obligaciones importantes asignadas al Proveedor en el Llamado a Licitación (ej. garantías de seriedad de la oferta, de fiel cumplimiento, convenios o cobertura de seguros, etc.)
1.6	Prueba de capacidad de servicio posterior a la venta y red de servicios técnicos y mantenimiento adecuado.

F. Adjudicación del Contrato

23. Criterios de adjudicación: El Comprador emitirá la Orden de Compra al Licitante que ofrezca *el precio más bajo y que esté calificado técnicamente*. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación de la Orden de Compra, sin ocasionarle, por ende, ninguna responsabilidad al (los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.

24. Aclaraciones o reclamos de cada Oferente al resultado de la evaluación: Todo Oferente podrá solicitar aclaraciones o presentar reclamos al resultado de su propia evaluación. Para mantener la objetividad del proceso de concurso, el PNUD no responderá reclamos sobre el proceso hasta que el mismo haya finalizado. La solicitud de aclaración o reclamo se deberá presentar por escrito, en nota firmada por el Representante Legal del recurrente, identificado en la propuesta, a la dirección indica en estos documentos de licitación.

La solicitud de aclaración o el reclamo deberá presentarse a más tardar dentro de los 2 (*dos*) días hábiles después de recibida la notificación del resultado del proceso. Todos los reclamos se resolverán según las normas y regulaciones aplicables al PNUD en el marco de la ejecución del Proyecto, por lo que el PNUD suspenderá el proceso de evaluación y analizará la solicitud respondiendo al interesado, también por escrito, a la mayor brevedad posible. En caso de no considerarse procedente el reclamo o contestado el mismo, se dará por cerrado el caso y se continuará con el proceso. Cualquier reclamo que se reciba posterior al plazo anteriormente establecido, no será atendido.

25. Derecho del Comprador a Cambiar los Requisitos al Momento de la Adjudicación: El Comprador se reserva el derecho, en el momento de hacer la adjudicación, de aumentar o reducir, hasta en un veinticinco por ciento (25 %) la cantidad de bienes especificados en el Cronograma de Entregas de Bienes, sin que esto resulte en ningún cambio en el precio unitario, ni otros términos y condiciones de la Oferta.

26. Notificación de la Adjudicación: Previo al vencimiento del Período de la Validez de la Oferta, el Comprador firmará con el Licitante la Orden de Compra. La Orden de Compra sólo podrá ser aceptada por el Proveedor mediante su firma y la devolución de una copia como acuse de recibo o por la entrega a tiempo de los bienes, de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, aquí especificados. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las partes, bajo el cual los derechos y las obligaciones de las partes se regirán, exclusivamente por los términos y condiciones de esta Orden de Compra.

27. Firma de la Orden de Compra: Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción de la Orden de Compra, el Licitante la firmará, la fechará y la devolverá al Comprador.

28. Garantía de Fiel Cumplimiento: El Licitante suministrará conjuntamente con la firma de la Orden de Compra, una Garantía de Fiel Cumplimiento de acuerdo al Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento proporcionada en los Documentos de Licitación.

El incumplimiento por parte del Licitante, de los requisitos de la Cláusula 26 y la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cuyo caso el Proyecto podrá adjudicar el contrato al Licitante con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.

Anexo II
DATOS DE LA LICITACIÓN

Los siguientes datos específicos para los bienes que van a ser obtenidos serán complemento o enmienda a las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Licitantes. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Instrucciones a los Licitantes.

Cláusula (s) referida(s) de las Instrucciones a los Licitantes.	Datos específicos que complementan o enmiendan las Instrucciones a los Licitantes.
Nombre del Proyecto:	Proyecto 00088014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”
Número y Nombre de la Licitación:	Invitación a Licitación IAL/00088014/0040/2016 “Adquisición de Plataforma Tecnológica para el Registro de Asistencia del Personal”
Nombre del Comprador:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Proyecto 00088014 - Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue” Las normas y los procedimientos aplicables son: Normas y Procedimientos del PNUD para Proyectos de Implementación Nacional.
Dirección del Comprador:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Dirección: Brasil y Pettirossi Teléfono de contacto: 204-601/3 – 204-770
Idioma de la Oferta:	Español
Precio de la Oferta:	Guaraníes
Documentos que establecen la Elegibilidad y Calificación del Licitante:	El Licitante deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: a) Formulario para Presentación de la Oferta (Anexo VII). b) Lista de Precios (Anexo VIII). c) Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta (Anexo IX). d) Documentos que evidencien que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el contrato. i) Estatuto de la(s) empresa(s) u otro documento de conformación, debidamente registrado por las autoridades competentes en el país de origen y las Escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar adicionalmente el Acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. ii) Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la oferta de la empresa. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este documento. iii) Fotocopia del registro único de contribuyente (RUC). iv) Fotocopia del comprobante de pago (que deberá contar con el sello de caja) de la Patente Municipal, Comercial y/o

	<p>Industrial (para sociedades) o de la Patente Profesional Municipal (para unipersonales), de la Municipalidad del domicilio del Proponente, correspondiente al semestre en curso.</p> <p>v) Fotocopia de los Balances de los tres últimos ejercicios, correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, visados por la Dirección de Fiscalización Tributaria y/o la Dirección de Grandes Contribuyentes; o Declaración Jurada de Renta, en el caso de las empresas o profesionales que no están obligadas a llevar registros contables.</p> <p>vi) Cuadro resumen, según Formulario, de Bienes de Activo Fijo correspondientes al año 2015 y Planilla de Facturaciones en los últimos 3 años, de acuerdo a los balances presentados. Donde el Valor Fiscal Neto total alcance un monto mínimo de indicado en los criterios de habilitación.</p> <p>vii) Experiencia General de la empresa de por lo menos 5 años en implementación de plataforma tecnológica y/o trabajos similares a este llamado.</p> <p>viii) Evidencia de al menos 2 (dos) experiencias anteriores en la provisión de sistema de RRHH o sistemas similares al llamado para instituciones públicas, instituciones privadas u organismos internacionales. Evidencia de al menos 1 (un) contrato de provisión de sistema de liquidación de salarios. Evidencia de al menos 1 (un) contrato de provisión de sistemas que incluyan equipos informáticos cuya suma alcance como mínimo 50% de su oferta. (presentar contratos, constancia de trabajo y/o facturas).</p> <p>ix) Evidencia de contar con la infraestructura y el personal adecuado para realizar la capacitación y el soporte técnico de un año (Breve descripción de la empresa, organización, recursos con los que cuenta en términos de personal, equipos e instalaciones necesarias para realizar el servicio.</p> <p>x) Carta de Representación de Marca o, en su defecto, Carta de Autorización del Fabricante o Representante al Oferente para la provisión de los equipos.</p> <p>xi) Formulario Información sobre los miembros de un consorcio (si aplica) (Anexo XI).</p> <p>xii) Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y que no ha incurrido en incumplimiento de contratos o inhabilitado para presentar ofertas al PNUD. (Anexo XII)</p> <p>xiii) Declaración Jurada, por la cual los oferentes garantizan que no se encuentran involucrados en prácticas que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes. (Anexo XIII)</p>
Período de Validez de la Oferta:	90 días
Garantía de Seriedad	2% sobre el valor de la oferta presentada, en forma de póliza de

de la Oferta:	seguro emitida por una compañía aseguradora de plaza. El documento se emitirá a nombre del Proyecto 00088014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”
Adecuación sustancial de la oferta:	No Aplica
Derechos del Comprador para Cambiar los Requisitos en el momento de la Adjudicación.	El Comprador se reserva el derecho, en el momento de hacer la adjudicación, de aumentar o reducir, hasta en un veinticinco por ciento (25 %) la cantidad de bienes especificados.

Anexo III

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

1. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado la misma. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al comprador si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del comprador.

2. PAGO

2.1 Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el comprador efectuará el pago según se establece en la Orden de Compra y a más tardar en un plazo máximo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.

2.2 El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.

2.3 Salvo cuando el comprador hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.

2.4 El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el comprador lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

3. EXENCION TRIBUTARIA

3.1 a) Los Proyectos bajo asistencia del PNUD no estarán exentos de todo impuesto directo, ni por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial o servicios objeto de este contrato.

b) En consecuencia, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Contratista presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo

de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 2000.

5. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

6. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el comprador al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

7. INSPECCION

7.1 El Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue” tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el comprador de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al comprador, al Gobierno, el PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el comprador, el Gobierno, el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

9. DERECHOS DEL (ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION)

Si el Proveedor no cumpliera sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el comprador, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el comprador podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.

B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.

C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

10. ENTREGA TARDIA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al comprador para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el comprador.

11. CESION E INSOLVENCIA

11.1 Salvo cuando el comprador le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.

11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el comprador podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

12. USO DEL NOMBRE, EMBLEMA Y SELLO OFICIAL DEL PROYECTO 88014 “APOYO AL PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE”, EL GOBIERNO, el PNUD Y DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no anunciará ni hará público el hecho de que es un Contratista del comprador ni tampoco utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del comprador, el Gobierno, el PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas, o abreviatura, en relación con su actividad comercial o cualquier otro concepto.

13. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del comprador sin la autorización específica del comprador en cada caso.

14. DERECHOS DEL NIÑO

El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al comprador a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el comprador.

15. MINAS

El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al comprador a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el comprador.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

16.1 Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

16.2 Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

Anexo IV
CONDICIONES ESPECIALES

Garantía de Calidad de los Bienes

Aplica: Si No

Si dentro de los doce meses siguientes de haber sido puestos en servicio los bienes, se detectan defectos o surgen en el curso normal de su uso, el Proveedor deberá corregir el defecto, bien sea mediante reemplazo o por reparación, en el plazo mas inmediato posible acordado entre el Proveedor y el Comprador luego de reportado el mismo.

Liquidación de Daños y Perjuicios

Aplica: Si No

Si el Proveedor deja de suministrar los bienes especificados dentro del período estipulado en la Orden de Compra, el Comprador podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducir del Precio de la Orden de Compra, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 1,5% del precio de los bienes entregados con retraso por cada semana de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la Orden de Compra de los bienes entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el comprador podrá considerar la anulación de la Orden de Compra.

Garantía de Fiel Cumplimiento

Aplica: Si No

- a) Dentro de 30 día de recibida la Orden de Compra del comprador, el Licitante ganador proveerá una Garantía de Fiel Cumplimiento al Comprador en un monto de 10% del Valor de la Orden De Compra.
- b) La Garantía de Fiel Cumplimiento será valida hasta treinta (30) días después posteriores a la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes y aprobación de los mismos a entera satisfacción del Proyecto.
- c) El monto correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento será pagadero al Comprador como compensación por cualquier pérdida que resulte del incumplimiento del Proveedor de sus obligaciones adquiridas bajo contrato.
- d) La Garantía de Fiel Cumplimiento se emitirá en la moneda de la Orden de Compra y asumirá una de las siguientes formas. 1) Aval Bancario emitida por un Banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero, según el modelo del formulario proporcionado en estos Documentos de Licitación; o 2) una póliza de seguro emitida por una compañía aseguradora de plaza, autorizada para operar en los ramos elementales o patrimoniales pon el Banco Central del Paraguay y con Coeficientes de Cumplimiento de Margen de Solvencia (M.S.) y de Fondo de Garantía (F.G.) mayores a 1 (uno) en (guaraníes) por un monto equivalente al dos

(10%) del valor de la adquisición. El documento se emitirá a nombre del Proyecto 00088014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue” y su vigencia excederá en treinta (30) días calendarios adicionales, la fecha prevista de entrega de bienes. La garantía será devuelta al Proveedor una vez cumplida la entrega de los bienes a entera satisfacción del Proyecto.

e) La Garantía de Fiel Cumplimiento será devuelta al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de la Orden de Compra, incluyendo cualquier obligación de garantía.

Se requiere cumplimiento con otra garantía?

Si ___ No X

Anexo V
CRONOGRAMA DE ENTREGAS DE BIENES

Item	Descripción	Lugar de Entrega	Tiempo de Entrega Requerido (*)	Plazo Propuesto
1	Entrega de los equipos y software: Entrega de 300 (Trescientas) unidades biométricas, 10 (diez) escáner portátil y software	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Central y en el Hospital de Barrio Obrero	45 días a partir de la firma del contrato	
2	Instalación de 300 (Trescientas) unidades biométricas.		A los 120 días de la firma del contrato	
3	Entrega de los equipos: Entrega de 1.400 (mil cuatrocientas) unidades biométricas.		A los 150 días de la firma del contrato	
4	Capacitación 20 HS.		A los 150 días de la firma del contrato.	
5	Soporte Técnico, validez por 1 (un) año		Un año desde la entrega total de los equipos a satisfacción del cliente	

(*) El plazo de entrega rige a partir de la firma de la orden de compra y corresponde a días calendario.

Anexo VI

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Plataforma Tecnológica Unificada de hardware y software para el Registro de Asistencias del Personal del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

I. Objetivo

El objetivo principal de este proyecto es la implementación de una plataforma unificada de recolección de registros de asistencias mediante huella dactilar, la misma deberá ser segura y sólida, ya estos datos son la base para la generación de salarios en base a horas trabajadas, así como esa información es utilizada para obtener un historial de las asistencias del personal y su responsabilidad en la misma, adicionalmente deberá tener mecanismos que permitan manejar en forma encriptada los datos sensibles.

Deberá permitir a la institución cumplir con la Resolución N° 1317/2015 de la Secretaria de la Función Pública que se encuentra vigente desde Enero de 2016, la cual establece que el control de asistencia sea realizado a través de mecanismos tecnológicos, tales como reloj biométrico, digital y otros

II. Componentes y servicios

- a) Hardware – Unidades biométricas
- b) Hardware – Componentes dedicados
- c) Software de gestión standalone
- d) Plataforma de gestión y administración web
- e) SDK de interconexión a otros sistemas
- f) Instalación de equipamientos
- g) Despliegue de plataforma
- h) Capacitación a usuarios
- i) Soporte técnico

a) Hardware – Unidades biométricas – 1.700 (Mil setecientas) unidades.

La institución busca unificar toda su infraestructura de captura de asistencia, que le permita adecuarse a las normativas vigentes mencionadas. Los equipamientos provistos deberán funcionar con al menos 25.000 funcionarios en forma concurrente, varios de ellos con varios vínculos al mismo tiempo.

Los equipos deberán contar con grado de protección IP con resistencia al polvo y al agua, considerando que el dispositivo estará expuesto en áreas comunes en los lugares de instalaciones finales.

La interfaz de conexión principal será mediante Ethernet cableada o Wifi inalámbrica, en donde el primer caso no se encuentre disponible, sin embargo debido a la heterogeneidad de sitios donde se instalarán y las configuraciones posibles serán necesarias otras interfaces descritas más abajo.

Debido al volumen de datos que deberán manejarse durante el ciclo de vida de este proyecto se requerirán alto rendimiento de búsquedas y coincidencias de huellas que minimicen y eviten largas filas durante las entradas y salidas de funcionarios, y principalmente en el caso de personal de blanco se busca que estos mecanismos no sean una incomodidad sino más bien un breve y pequeño trámite de registro diario. Si bien el

equipo inicialmente será utilizado para el registro de asistencias, deberán tener interfaces tipos reles para control de acceso que podrían utilizarse en ciertos sitios especializados (tales como laboratorios, almacenes de medicamentos, centros de datos y otras situaciones para proyectos futuros, sin necesidad de incurrir en grandes proyectos nuevos, sino simplemente extender el existente).

Los equipos deberán también capturar tarjetas de proximidad para los casos de aquellos funcionarios que no tengan huellas dactilares debido al desgaste de las mismas por la manipulación de elementos productos químicos y similares situaciones.

La lista completa de características requeridas son las siguientes:

- Tipo: Reloj biométrico de huella dactilar, con sensor óptico.
- Velocidad de lectura y reconocimiento: 1 segundo por usuario
- Almacenamiento: Registros de eventos y asistencias: 30.000
- Cantidad de usuarios: 3.000
- Soporte a tarjeta RFID 125KHz
- Interfaces de red: TCP/IP vía cableado Ethernet
- Pantalla: TFT LCD a color de al menos 2.4 pulgadas
- Sonido y alertas sonoras
- Temperatura de operación: -20° to 50°C
- Menús de administración: deberá ser intuitivos y con instrucciones de voz.
- Interconexión: adicionalmente a los puertos de red indicados, deberá tener RS 485 RS 232, Wiegand.
- Capacidad obligatoria de puerto de descarga y carga de datos vía USB.
- Alimentación: 220V
- Teclado de operación, deberá tener al menos teclado numérico, teclas de función y teclas de flechas para seleccionar y operar los menús.
- Certificación: ISO 14001, ISO 9001 del Fabricante
- Garantía: 1 año

b) Hardware – Componentes dedicados

Para optimizar las tareas de enrolamiento o matriculación inicial de funcionarios en la plataforma, serán requeridos equipos especializados de captura de huellas.

Esta captura de huellas será realizada en forma masiva inicialmente, y adicionalmente cada vez que incorpore un funcionario nuevo por primera vez.

Esta captura de huellas deberá ser varias veces más rápida que la captura de cada huella individual en las unidades biométricas.

Escáner portátil de huella – 10 (Diez) unidades.

Este escáner es un dispositivo auxiliar para captura de huellas, que será utilizado en situaciones donde sean requeridos equipos portátiles, y la cantidad de funcionarios a enrolar sea pequeña.

Las características mínimas requeridas son:

- Tipo de sensor óptico.
 - Carcasa resistente construido con Acrilonitrilo butadieno estireno
 - Resolución: 500 dpi
 - Área de captura mínimo: 15 x 18 cm
-

- Interface y alimentación: USB 1.1/2.0
- Temperatura de operación: 0°C ~ 50°C
- Garantía: 1 año

En ambos casos los lectores de huellas deberán capturar y almacenar huellas con el estándar ISO19794-4 / ANSI-378, en formato WSQ.

Será requerido el almacenamiento en formato estándar para poder utilizarse en el futuro en otros equipamientos de la institución.

c) Software de Gestión Standalone

La administración de los equipos biométricos podrá realizarse desde el mismo equipo y adicionalmente deberá poder realizarse mediante un Software cliente instalado en una estación de trabajo estándar con conexión al equipo mediante la LAN.

Esta capacidad deberá facilitar las tareas de los Jefes de Recursos Humanos de las diversas instituciones y centros donde serán instalados los equipos.

A diferencia del registro de huellas o consultas que puedan realizarse desde los propios equipos, en las estaciones de trabajo al disponer de teclado, podrán realizarse ciertas tareas descritas más adelante con facilidad.

Este software cliente deberá tener capacidad de lectura de los datos descargados en pendrive desde las unidades biométricas, en caso que no sea posible conectar el equipo biométrico a la LAN u otra interfaz como el puerto serial.

Este software debe poder conectarse mediante internet a la plataforma de administración web, mediante un puerto publicado en una IP pública que direcciona al servidor donde se encuentra alojada esta plataforma.

Entre las tareas posibles de este software debe permitir la configuración de los equipos conectados a la misma, con todas las opciones del propio equipo.

Otras tareas que podrán realizar son:

- Administración de zona
- Administración de dispositivos (tanto configuración, como monitoreo, actualización de firmware entre otros)
- Reportes de asistencias, sumario individual
- Exportación a formatos xls de Excel

d) Plataforma de gestión y administración web

Este componente es la plataforma que consolidará toda la información recibida directamente de las unidades biométricas conectadas a la misma mediante internet, LAN o VPN, o desde el software de gestión standalone.

Deberá permitir la integración de todos los dispositivos en una única plataforma de administración, sincronizando los dispositivos con nuevas huellas y usuarios que se vayan agregando o eliminando.

El despliegue de este servidor deberá realizarse en un servidor, publicado en una IP pública en un puerto definido, como punto de acceso.

Las comunicaciones entre los clientes, equipos biométricos y esta plataforma deberán ser cifradas mediante AES de 256 bits. El cifrado de los datos es mandatorio considerando que esta administración maneja información personal sensible de los funcionarios como lo son las huellas.

Deberá disponer de una interfaz web de operación y una interfaz Restful para su API, que permita la integración con el sistema de Recursos Humanos institucional.

Deberá disponer de un cliente para dispositivos móviles Android e IOS que permita el monitoreo en tiempo real de la infraestructura.

Deberá tener un componente principal de monitoreo o Dashboard, así como pantallas individuales de configuración de dispositivos, agregado de huellas y usuarios.

e) SDK de interconexión a otros sistemas

Se deberá proveer un SDK para interconexión y administración desde los sistemas de Recursos Humanos de la institución.

Al menos deberán ser compuestos por

- SDK para administración/monitoreo y gestión de la plataforma mediante Restful. Deberá recibir queries o consultas mediante mensajes en formato JSON, deberá devolver mensajes tanto de éxito como de error en el mismo formato. Este API deberá estar documentado de tal forma que pueda ser implementado en los sistemas institucionales.
- SDK para la gestión del hardware. Deberá estar compuesta por librerías .dll/lib para plataformas x86 y x64. El API y sus funciones contenidas en estas librerías, así como las llamadas de los métodos y los parámetros de entrada y de salida deberán estar documentadas.

Para la evaluación de la oferta, se solicitará una demostración de la interconexión con los sistemas de Recursos Humanos de la institución, la misma se realizará mediante la instalación de un equipo de prueba, donde se verificará la capacidad de sincronización e interpretación de datos del reloj por parte del sistema actualmente en uso por el MSPyBS.

Las pruebas se realizarán en la DGTCI (Dirección general de Tecnologías de la Información) del MSPyBS.

f) Instalación de Equipamientos

El oferente deberá realizar la instalación de 300 (Trescientas) unidades de los equipos en el Departamento Central, y en los lugares a ser definidos por la Dirección de Tecnología del Ministerio de Salud Pública.

No se realizaran tareas de obras civiles, tales como instalaciones de cableado de red, eléctrico y cualquiera otro que implique manipular la infraestructura edilicia de la institución.

La IP que será asignado a cada dispositivo será proporcionado por la Dirección de Tecnología e Información de la institución o en su defecto del encargado de informática o redes del Centro, instituto o regional según sea el caso.

Una vez provista la IP a ser asignada, el oferente deberá configurar el equipo con dichos parámetros y realizar una prueba de conexión.

Sera necesario la elaboración de una hoja de servicio o soporte por cada unidad biométrica instalada. En la misma deberán constar los parámetros con los cuales fueron configurados los equipos y el usuario responsable que ha recepcionado los equipamientos.

g) Despliegue de plataforma

La plataforma de software central será desplegada en un servidor físico o espacio compartido con otras aplicaciones definidas por la Dirección de Tecnología e Información.

A la plataforma le será asignada una o varias IP públicas o privadas y tantos puertos sean requeridos para la administración centralizada de la infraestructura.

Una vez asignada estos parámetros serán realizadas pruebas. El periodo de pruebas y ajustes no podrá exceder los 30 días hábiles.

h) Capacitación a usuarios

Un componente clave para el éxito de este proyecto es la capacitación de los Recursos Humanos que administrarán y gestionarán las asistencias y captura de huellas.

Se deberá realizar una capacitación general para todos los usuarios que administren la plataforma. Estos serán principalmente compuestos por jefes de Recursos Humanos de las distintas instituciones.

Para tal efecto se fijará una fecha de acuerdo a la disponibilidad de Recursos Humanos para dicho fin, y se dispondrán equipos proyectores para realizar las muestras de operación de las unidades biométricas, así como varias unidades biométricas montadas en fila para pruebas y operación sobre la misma de tal forma a evacuar dudas de los usuarios.

Se deberán incluir también dentro de la misma capacitación, la provisión de folletos simples y cortos para los usuarios, independientemente a los manuales extensos que incluyen los fabricantes.

Se incluirá capacitación en la instalación de los equipos y una lista de requerimientos de infraestructura.

i) Soporte técnico

Se deberá proveer soporte técnico por el periodo de 1 (un) año, posterior a la recepción e instalación de los equipos, a fin de evacuar dudas mediante comunicaciones telefónicas o mediante el uso de mecanismos de mensajería instantánea tipo Whatsapps, que permita el envío de fotografías de los equipos por los usuarios, ya que muchas ocasiones estas fotografías permitirán diagnosticar la situación.

Deberán contemplarse check list de casos de situaciones comunes tales como:

- Falla de la alimentación eléctrica
- Desconexión de la red de datos
- Mala manipulación por parte del usuario
- Intento de vandalismo

En caso de defecto del dispositivo, el proveedor deberá retirar, diagnosticar, y en caso de tratarse de un defecto de fábrica reemplazarlo, y en otras situaciones emitir un informe técnico para la institución con la situación de la misma, de tal forma a resolver cada caso.

El oferente deberá tener disponible en sus almacenes en todo momento al menos 5 (cinco) unidades de respaldo con la misma configuración que permita el rápido reemplazo, sin necesidad de realizar en ese momento una importación desde el fabricante.

Se deberá presentar evidencia de contar con la infraestructura requerida para realizar el servicio.

IV. Plazos de entrega

El plazo máximo para la entrega de todos los equipos es de 150 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra respectiva.

Para la instalación de los 300 equipos estipulados, se elaborará conjuntamente con la institución un cronograma detallado de puesta en marcha, sin embargo los plazos estimados son como sigue:

Item	Descripción	Lugar de Entrega	Tiempo de Entrega Requerido (*)
1	Entrega de los equipos y software: Entrega de 300 (Trescientas) unidades biométricas, 10 (diez) escáner portátil y software	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Central y en el Hospital de Barrio Obrero	45 días a partir de la firma del contrato
2	Instalación de 300 (Trescientas) unidades biométricas.		Dentro de los 120 días de la firma del contrato
3	Entrega de los equipos: Entrega de 1.400 (mil cuatrocientas) unidades biométricas.		A los 150 días de la firma del contrato
4	Capacitación (un total de 20 hs).		A los 150 días de la firma del contrato.
5	Soporte Técnico, validez por 1 (un) año		Un año desde la entrega total de los equipos a satisfacción del cliente

(*)El plazo de entrega rige a partir de la firma de la orden de compra y corresponde a días calendario.

V. Forma y Calendario de Pago

Detalle	Fecha estimada	Porcentaje de Pago
• Anticipo: Contra la presentación de una garantía bancaria o cheque certificado.	A los 10 días de la firma del contrato	20%
• Entrega de los equipos y software: Entrega de 300 (Trescientas) unidades biométricas, 10 (diez) escáner portátil y software	A los 45 días de la firma del contrato	20%
• Instalación de 300 (Trescientas) unidades biométricas.	Dentro de los 120 días de la firma del contrato.	5%
• Entrega de los equipos: Entrega de 1.400 (mil cuatrocientas) unidades biométricas.	A los 150 días de la firma del contrato	50%
• Capacitación: integrantes del equipo técnico del proyecto capacitados en la utilización de la plataforma e instalación de los equipos. • Se deberá incluir la provisión de folletos simples y	A los 150 días de la firma del contrato.	2%

Detalle	Fecha estimada	Porcentaje de Pago
cortos para los usuarios. • Duración: 20 hs.		
• Soporte Técnico: tendrá una validez de un año, desde la entrega e instalación de los equipos a satisfacción del cliente. Informe final conteniendo la constancia del Proyecto sobre el buen funcionamiento de la plataforma.	Al iniciar dicho periodo se efectuara el último pago contra aprobación del proyecto.	3%

VI. Dependencia y Supervisión

La empresa desarrollará sus actividades bajo la supervisión directa de la DGTCI (Dirección general de Tecnologías de la Información) del MSPyBS.

VII. Perfil Requerido

Perfil de la Empresa

- Contar con experiencia general mínima de cinco años en implementación de plataforma tecnológica y/o trabajos similares y con la infraestructura necesaria para poder cumplir con los requerimientos.
- Contar con 2 (dos) experiencias específicas comprobadas en sistema de RRHH o similares a los del llamado para instituciones públicas, instituciones privadas u organismos internacionales-.
- Al menos 1 (un) contrato de provisión de sistema de liquidación de salarios.
- Al menos 1 (un) contrato de provisión de sistemas que incluyan equipos informáticos cuya suma alcance como mínimo 50% de su oferta en los últimos tres años.

VIII. Condiciones

1. Disponibilidad de tiempo para participar de reuniones de coordinación con el equipo técnico del Proyecto;
2. Contar con los equipos informáticos requeridos para la prestación del servicio;
3. Presentar Curriculum Vitae (CV) de la empresa
4. Presentar la propuesta técnica para la implementación de la plataforma tecnológica. Conteniendo el plan de trabajo para la instalación, plan de capacitación y el cronograma estimado previsto.
5. Presentar una propuesta económica todo incluido, en el formato establecido.

IX. Criterios de habilitación y adjudicación

Habilitación de las Propuestas

El Comité de Evaluación habilitará aquellas propuestas que cumplan con todos los requerimientos establecidos en esta Invitación a Licitación, teniendo en consideración las capacidades de los proponentes, (i) capacidad legal; (ii) capacidad económica y financiera; y (iii) capacidad técnica; de acuerdo con el criterio “cumple” o “no-cumple”. El Comité de Evaluación no habilitará y por tanto descalificará aquellas propuestas que no cumplan con todos los requisitos establecidos.

i) Capacidad Legal.

La Capacidad Legal del oferente será demostrada mediante la verificación de la validez de los documentos presentados (ítems i, ii, iii y iv del Anexo II - Datos de la Licitación). Se constatará la validez de los documentos presentados bajo el criterio “Cumple” o “No-Cumple”, descalificando al Proponente que no cumpla con los requisitos exigidos.

ii) Capacidad Económica y Financiera

La Capacidad Económica y Financiera del Proponente se evaluará mediante el análisis del estado del mismo a partir de los documentos presentados (ítems v y vi del Anexo II – Datos de la Licitación)

a) **Facturación**

El Proponente deberá demostrar un total acumulado de por lo menos **cuatro mil millones de Guaraníes** en el trienio presentado. Este punto se calificará con el criterio “Cumple” o “No Cumple”.

iii) Capacidad Técnica.

La Capacidad Técnica de los Proponentes se evaluará a través de la experiencia en trabajos similares realizados, de acuerdo a los documentos solicitados en el ítem vii y viii, Anexo II – Datos de la Licitación.

La empresa deberá contar con una experiencia general de 5 años en trabajos similares al llamado.

X. Aprobación de los bienes y servicios, y vigencia del contrato

El contrato tendrá una duración total de 1 (un) año y 6 (seis) meses. Para la entrega e instalación de los equipos y capacitación a partir de la firma del contrato 6 (seis) meses, y posterior a eso un año para soporte técnico y mantenimiento.

Los equipos y software deben ser entregados conforme el detalle indicado en el punto IV, los mismos serán aprobados por el Coordinador del Proyecto. El Proyecto tendrá un plazo de 5 días hábiles para realizar comentarios, aprobar o rechazar los mismos e iniciar el procesamiento del pago correspondiente.

La instalación de los 300 equipos estipulados se realizarán conforme el cronograma estimado establecido.

Anexo VII
FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN
DE LA OFERTA

Señores de []:

Después de haber examinado los Documentos de Licitación y de manifestar interés en participar, los aquí suscritos, ofrecemos el suministro y entrega de (*descripción de los bienes*) de conformidad con los mencionados Documentos de Licitación por una suma total de (*cantidad total de la Oferta en palabras y números*) como podrá ser determinado de acuerdo con la Lista de Precios anexa, siendo parte de esta Oferta.

Nos comprometemos, si nuestra Oferta es aceptada, a entregar los bienes de acuerdo con lo estipulado en el Cronograma de Entregas de Bienes.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía bancaria por una suma equivalente al [indicar número] % por ciento del Precio del Contrato para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador.

Convenimos en mantener ésta Oferta por un período de (*número*) días desde la fecha fijada para la Apertura y Recepción de Ofertas en la Invitación a Licitación, y permanecerá vigente y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de ese período.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna Oferta que reciban.

Fechado el día..... de..... (Año).

.....
Firma

.....
por

Persona debidamente autorizada para firmar la Oferta por y en representación de.....

Anexo VIII
LISTA DE PRECIOS

Nombre del Licitante _____

Número de la licitación: IAL/0088014/0040/2016

Desglose por Componentes del Sistema	Cantidad	P.U.	Total
COMPONENTES DEL SISTEMA			
Hardware Unidades Biométricas	1700		
Escaner portátil de huellas	10		
Software de Gestión Standalone	1		
Plataforma de gestión y administración web	1		
SDK de interconexión a otros sistemas	1		
Instalación de equipamientos	1		
Despliegue de Plataforma	1		
Capacitación a usuarios	1		
Mantenimiento y Soporte Técnico	1		
TOTAL GENERAL (I.V.A. INCLUIDO)			

(*) Este Precio Total comprende todos los arreglos que resulten necesarios para hacer llegar la mercancía desde su origen hasta el lugar de destino final especificado en este documento, inclusive los gastos que implique, en el caso de bienes importados, la tramitación de la respectiva nacionalización y transporte interno y seguros respectivos que amerite la carga en cuestión.

Además deberán incluirse los impuestos, tasas y aranceles de ley que correspondan, dando por un hecho que forman parte de las ofertas.

Nota: en el caso de discrepancias entre el precio unitario y el subtotal por Ítem, prevalece el precio unitario, a los efectos de determinar el valor cotizado en la oferta.

Firma del
Licitante _____

Anexo IX
FORMULARIO DE GARANTÍA DE
SERIEDAD DE LA OFERTA

Señores de []:

Por cuanto (*nombre del Licitante*) (en lo adelante denominado el “Licitante”) ha presentado su Oferta fechada (*fecha de presentación de la oferta*) para el suministro de (*nombre/o descripción de los bienes*) (en lo adelante denominado “la Oferta”).

Hágase saber que NOSOTROS (*nombre del Banco*) teniendo nuestra oficina registrada en (*dirección del banco*), (que en lo adelante se denominará “el Banco”), estamos obligados con (*nombre del Comprador*), (quien en lo adelante se denominará “el Comprador”) por la suma de _____, cuyo pago se hará efectivo a dicho Comprador; el Banco se compromete y compromete a sus sucesores a pagar, mediante el presente documento.

Sellado con el sello Común de dicho Banco, el día _____, de _____.

LAS CONDICIONES de esta obligación son:

1. si el Licitante retira su Oferta durante el período de Validez de la Oferta especificado por el Licitante en el Formulario para la Presentación de la Oferta; o
2. si el Licitante, habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el COMPRADOR durante el periodo de validez de la Oferta
 - a) no se atiende o se rehúsa a ejecutar la orden de Compra, o
 - b) no se atiende o se rehúsa a proporcionar la Garantía de Fiel Cumplimiento, de acuerdo con las Instrucciones a los Licitantes

Nos comprometemos a pagarle al Comprador hasta la cantidad mencionada anteriormente, al recibo de su primer reclamo por escrito, sin que el Comprador tenga que justificar su reclamo, siempre y cuando en su reclamo el Comprador haga notar que la cantidad reclamada en el mismo se deba a ello, debido a la presencia de una o ambas condiciones, especificando cual es la condición o condiciones que se presentan. Esta Garantía permanecerá vigente hasta treinta (30) días inclusive después del Período de Validez de la Oferta, cualquier reclamo al respecto deberá llegar al banco a más tardar en la fecha anteriormente señalada.

.....
Firma del Banco

Anexo X
FORMULARIO DE GARANTÍA
DE FIEL CUMPLIMIENTO (para la firma del contrato)

Señores de []:

POR CUANTO (*nombre y dirección del Proveedor*) (quien en lo adelante se denominará “el Proveedor”) se ha comprometido de acuerdo a la Orden de Compra No. de fecha a suministrar (*descripción de los bienes*)..... (que en lo adelante se denominará “la Orden de Compra”).

Y POR CUANTO haya sido estipulado por ustedes en dicha Orden de Compra que el Proveedor le proporcionará a usted(es) una garantía bancaria, emitida por un banco reconocido por la suma especificada, como Garantía de Fiel Cumplimiento con sus obligaciones, de acuerdo con la Orden de Compra.

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al proveedor esta garantía bancaria:

POR LO TANTO, afirmamos que somos el Fiador y responsables ante usted(es), en representación del Proveedor, hasta por un total de (*cantidad de la garantía en palabras y números*), siendo dicha suma pagadera en los tipos y las proporciones de moneda en las cuales el Precio de la Orden de Compra se paga, y nos comprometemos a pagarle a usted(es) al momento de su primer reclamo escrito y sin objeción ni discusión cualquier suma(s) dentro de los límites de (*cantidad de la garantía, ya mencionada*) sin que usted(es) necesite probar o demostrar motivos o razones de su reclamo, por la suma especificada.

Esta garantía será válida hasta treinta (30) días inclusive de la fecha del cumplimiento de la Orden de Compra, incluyendo toda obligación de la garantía.

FIRMA Y SELLO DEL FIADOR

Fecha.....

Nombre del Banco.....

Dirección.....



Anexo XI
FORMULARIO INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DE UN
CONSORCIO (SI APLICA)

A: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Objeto:

Proyecto N° 88014 – “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”

[El Consorcio y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

1. Nombre jurídico del Consorcio Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Consorcio]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

.....
Firma

.....
(En su calidad de)

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de

Anexo XII

PLANILLA RESUMEN DE FACTURACIONES

IAL/00088014/040/2016 – Adquisición de una Plataforma Tecnológica para Registro de Asistencia del Personal del MSPyBS

Proponente: _____

Integrante: _____ [___%] (en caso de consorcio)

A. RESUMEN DEL VALOR FISCAL NETO – AÑO: 2015

Descripción de los Bienes	Valor Fiscal Neto (Gs)
BIENES INMUEBLES	
MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	
EQUIPOS DE OFICINA	
EQUIPOS DE INFORMÁTICA	
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	
INSTALACIONES	
RODADOS	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	
OTROS	
Total General	

Los montos totales deben coincidir con el Cuadro Demostrativo de Revalúo y Depreciaciones de Bienes de Activo Fijo presentado.

B. PLANILLA RESUMEN DE FACTURACIONES

Resumen	Monto (Gs)
Año 2.013	
Año 2.014	
Año 2.015	
Total	

Los montos totales deben coincidir con el Balance Contable presentado.

Firma: _____

Nombre: _____ En calidad de: _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: _____

Asunción, _____ del mes de _____ de _____

Observación: El PNUD podrá solicitar los documentos probatorios de los datos aquí consignados (copia del contrato, copias de las facturas, etc.) para verificar su veracidad, los cuales deberán ser presentados en un plazo máximo de 24 horas, o de lo contrario el proponente quedará descalificado.

Anexo XIII
DECLARACIÓN JURADA

De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20, inciso “W”, ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Fecha:

IAL N°: **IAL/00088014/0012/2016 “Sistema de Administración de Turnos para Hospitales”**

A: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD
Proyecto 00088014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”

Yo/ Nosotros, quien suscribe/n declaro/amos bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso “W”, de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas. Asimismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

Anexo XIV
DECLARACIÓN JURADA DEL MENOR

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, de de 2016

Señores

.....
.....

Presente

REF.: IAL/00088014/0012/2016 “Sistema de Administración de Turnos para Hospitales”

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

() En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.
